Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 017/2023

VISTO:

La nota recibida y el Expte Nº 793/2023;

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expte. la apoderada Dra. María Victoria Nasimbera solicita autorizar la escrituración del lote Nº 3 del plano 96772 a favor del Sr. FRANCISCO JAVIER NASIMBERA DNI 10.612.593;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 25/85 la Municipalidad de San Javier dono una fracción de terreno denominada campo fisco a varias personas, entre ellas el lote nº 3 a la Sra.Paulina Diaz, quien al fallecer debe escriturar al favor de sus herederos, adquiriendo el Sr Nasimbera la cesión de Derechos y Acciones.;

Que al día de hoy el Sr Nasimbera ha poseido el carácter de dueño, valiéndose de la tierra para actividad de ganadería

Que de acuerdo al Expte presentado no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA Nº 017/2023

Artículo 1°) Autorizar a realizar los trámites de escrituración a favor del Sr. FRANCISCO JAVIER NASIMBERA DNI 10.612.593 del lote Nº 3 del plano Nº 96772 y que se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de San Javier bajo el Tomo 85, Folio 212, número 46532 año 1961..

Artículo 2°) El solicitante deberá reconocer los tributos pendientes de pago debiendo abonar a la Municipalidad los mismos.

Artículo 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, 28 de Junio de 2023